FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE

CLIENTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE PROYECTOS NO. 217047 (FONADE) / 042 (DANE)

OBJETO:
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y BIENES REQUERIDOS PARA LA ETAPA DE APRENDIZAJE Y OPERATIVO CENSAL DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DE FONADE CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO No. 217047

CONVOCATORIA PUBLICA
CPU-004-2018

ADENDA No. 1

La Subgerente de Contratación, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución No.100 del 5 de abril de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en Artículo 16 del Estatuto de Contratación de **FONADE**, en concordancia con lo señalado en el inciso primero del sub-numeral 3.3.1 de la Guía de Contratación de **FONADE**, y con base en lo señalado en el memorando interno No.20185100043513 del 08 de febrero del 2018 a través del cual el Área de Planeación Contractual dio alcance No.01 al estudio previo se permite emitir la adenda No.01 al citado proceso de selección **CPU-004-2018.**

PRIMERO: Se modifica los numerales 3.4.5, 3.4.6. y 3.4.7 de las Reglas de Participación, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"(…)

3.4.5 Acto de Cierre

Una vez llegado el plazo señalado para presentar ofertas, FONADE en acto público, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, verificará el número total de ofertas recibidas al momento de la finalización del término para su presentación y se dejará constancia de ello en la plataforma del SECOP II. En el acto de cierre se verificará el número de la garantía de seriedad de la oferta y el nombre o razón social del oferente. En caso de proponente plural, se verificará que el nombre de la figura asociativa sea el mismo registrado dentro del SECOP II como proveedor, so pena de incurrir en **causal de rechazo**.

FONADE, utilizando como instrumento de sorteo por balotas, (mayor balota o menor balota), determinará un orden con todos y cada uno de los tres (03) o menos oferentes seleccionados una vez se haya aplicado la consolidación de oferentes y la realización de la apertura de sobres económicos, el cual será utilizado en caso de empate entre los oferentes cuando se haya concluido la evaluación de los requisitos mínimos exigidos.

NOTA: En caso de no encontrarse la garantía de seriedad de la oferta, se entenderá por no presentada la oferta, lo cual constituye **causal de rechazo** y su ausencia **no podrá ser subsanada**.

A este acto podrá invitarse a un delegado de la Asesoría de Control Interno.

3.4.6. Consolidación de oferentes

En caso de que, el número de oferentes sea superior a TRES (03), FONADE hará una selección de oferentes para escoger entre ellos un número de TRES (03) oferentes, los cuales continuaran en el proceso de selección.

En caso de que ninguno de los TRES (03) oferentes cumpla con los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos, se verificará la oferta de quien se encuentre CUARTO en el orden establecido y en el evento que éste tampoco cumpla, se verificará la de quien se encuentre en QUINTO lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente que dé cumplimiento a los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos.

3.4.7 Apertura de sobres económicos

A continuación, se procederá a la verificación de la Oferta Económica de la totalidad de las ofertas y se procederá a realizar la consolidación de oferentes mediante el Sistema Aleatorio de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5.2.1 y 5.5.2.3 del presente documento. Acto seguido se revisarán las ofertas económicas con el objeto de determinar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a. Se verificará que el valor total de la oferta resultante de la verificación aritmética no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado.

b. Se verificará que el valor unitario de cada ítem incluido IVA no podrá ser superior al 100% del valor unitario incluido IVA indicado para cada uno de ellos en el numeral 4.2 del estudio previo, y que tampoco podrá ser cero.

SEGUNDO: Se modifica del estudio previo del numeral 2.2. ALCANCE, los siguientes ítems, los cuales quedaran de la siguiente manera:

2.2. ALCANCE

(…)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las características de los bienes requeridos se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO_ REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

(…)

2	Bayetilla	ASE-007	Bayetilla en poliéster **color rojo** 35 * 35 cms

(…)

4	Bolsa plástica de cierre hermético	OFI-005	Bolsa plástica **transparente** de cierre hermético 30x45 calibre 5

(…)

10	Botiquín tipo B, (cada botiquín debe incluir la dotación de los insumos y medicamentos que se relacionan en la columna de características físicas)	EQB-016	Botiquín tipo Morral en lona con dotación. Colores a elegir entre rojo o azul oscuro. Gasa Estéril 3 paquetes x 20 unid Compresas no estériles 4 unidades Esparadrapo de Tela: 1 rollos de 5 cm x 4.47 mts. Micropore 1 rollo de 2" x 5 Yd Micropore 1 rollo de 4" x 5 Yd Baja lenguas en Madera: 2 paquetes x 20 unidades Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades Venda elástica: 2 unidades de 2" x 5 Yd Venda elástica: 2 unidades de 3" x 5 Yd Venda elástica: 2 unidades de 5" x 5 Yd Venda de algodón laminado: 2 unidades de 3" x 5 Yd Venda de algodón laminado: 2 unidades de 5" x 5 Yd Yodopovidona: 120 ml Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml Suero oral 3 sobres Termómetro mercurio en vidrio: 2 unidades Alcohol Antiséptico: 1 frasco **plástico** x 275 ml Tijera para trauma: 1 unidad Linterna **dinamo** recargable: 1 unidad **de mínimo 8 cm a 1 cm** Inmovilizador o Collar Cervical adulto: 1 unidad 1 inmovilizador o férula para miembros superiores de adulto, 1 inmovilizador o férula para miembros inferiores de adulto Mascara o barrera para RCP: 2 unidades Tapabocas 1 caja Pito de emergencia 1 por botiquín

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

			Agenda pequeña y esfero

(…)

13	Cajas de cartón	OFI-009	Cajas de cartón corrugado con solapas tanto arriba como abajo, para cerrar con cinta de embalaje. Medidas de 60 x 40 x 30 **calibre 540**

(…)

21	Gel antibacterial x 1000 ml. (Van junto a los Botiquines tipo B)	ASE-016	Gel antibacterial litro, **plástico con dispensador**
22	Grapa plástica para zuncho	OFI-022	Grapa plástica para zuncho
			Bolsa 20 unidades
23	Guantes de caucho	ASE-014	Tipo de uso: **Semi industrial**
			Elaborados en látex
			Calibre mínimo de 25
			Tallas 7 a 9

(…)

33	Toallas de manos desechables	ASE-002	Toallas interdobladas **dobladas en z, color blanco**, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho

(…)

Los demás textos y numerales de las Reglas de Participación, y de los demás documentos del proceso no modificados mediante la presente adenda, permanecen vigentes en los mismos términos y condiciones y son de estricto cumplimiento para el proceso de selección CPU-004-2018.

Dado en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2018.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
Subgerente de Contratación

VoBo. Juan Manuel Pineda García –Área Procesos de Selección
Proyectó: Emir Benitez Morales/ Abogada Subgerencia de Contratación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA